SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 03708, 20 de septiembre del 2021

1. OBJETIVO

Generar Informe Técnico de seguimiento y control ambiental, a partir de la visita técnica realizada el día 3 de septiembre de 2021, por un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, al proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"*** registrado ante la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA con número de PIN **18513**, ubicado en la avenida calle 57 No. 35-78 de la localidad de Teusaquillo; lo anterior, con el fin de evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital"*, Resolución 00932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"* y la Resolución 01138 de 2013 *"Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones".*

2. ANTECEDENTES

- Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, generada el 3 de septiembre de 2021, tras visita al proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"***.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Según la información suministrada en campo por Javier Velásquez quien registra como Director de Obra del proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"***, las actividades de obra iniciaron en junio de 2020 y se tiene contemplada la finalización en mayo de 2022.

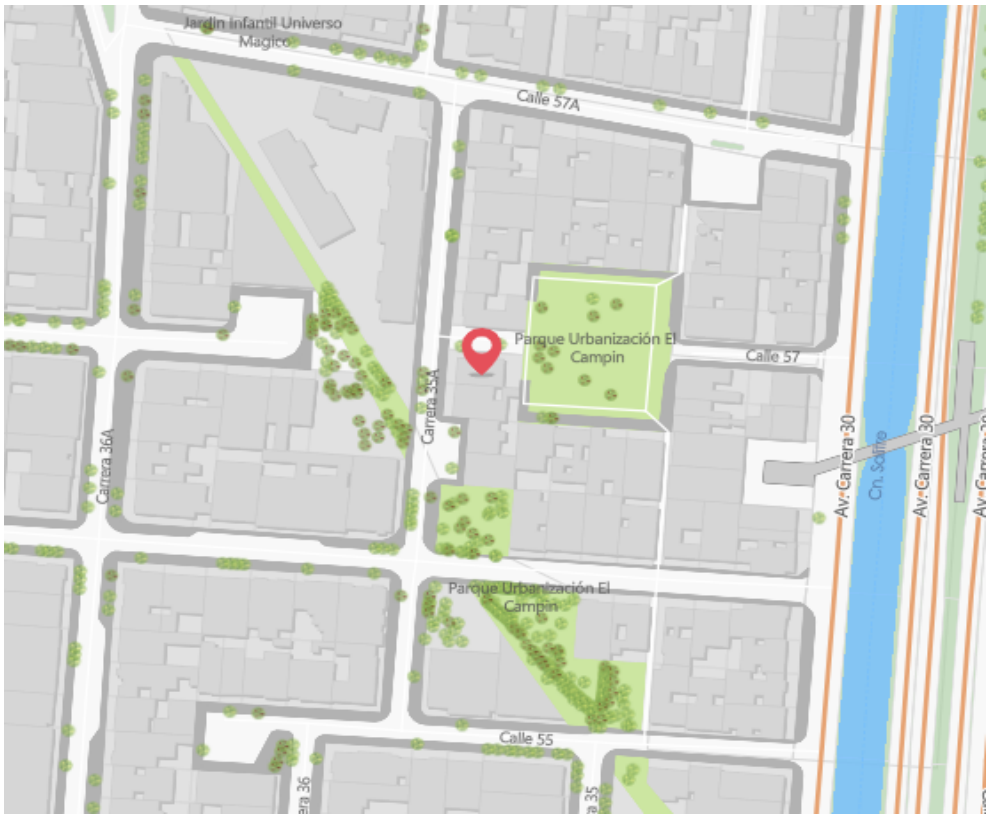
Según licencia de construcción No. 11001-1-20-0960 el área total construida corresponde a 5475,12 m^2.

3.1 Localización

El proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"***, identificado con número de PIN **18513**, ejecutado por **CONSUCASA SAS** con NIT 800177215-9, se encuentra ubicado en la avenida calle 57 No. 35-78, de la localidad de Teusaquillo, UPZ 106- La Esmeralda, barrio Nicolas de Federman. A continuación, en la imagen 1 se muestra geográficamente el predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Imagen 1. *Mapa cartográfico del proyecto constructivo "FEDERMAN SQUARE", ubicado en la avenida calle 57 No. 35-78:*



Fuente: MAPAS BOGOTA, modificada SCASP.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA E INFORME TÉCNICO

El día 3 de septiembre de 2021, un profesional adscrito a la SCASP, realizó visita técnica de control y seguimiento al proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"*** inscrito ante la SDA con el **PIN 18513**, con el fin de evaluar el cumplimiento de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"* en el desarrollo de las actividades en obra, por lo cual, se realizó evaluación de los ítems contenidos en la respectiva *"Acta de visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas",* a fin de verificar el respectivo cumplimiento ambiental.

Es importante tener en cuenta que, en el momento de la visita, se identificó que el proyecto constructivo se encuentra en etapa de acabados, y a partir de esto se evalúan los siguientes componentes:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD**

Se evidenció que el cerramiento del proyecto se encuentra en correcta condición ambiental, minimizando los factores que puedan contribuir al deterioro del ambiente en el entorno circundante, se evidenció valla con Publicidad Exterior Visual (PEV) sobre el cerramiento. El trámite de PEV ante la SDA se llevó a cabo mediante radicado SDA No. 2019ER257031 del 1 de noviembre del 2021, se informó a la obra que el trámite de registro ante la entidad no garantiza su aprobación por lo cual si la valla no tiene aprobación deberá ser retirada.



Fotografía 1. Valla publicitaria alusiva al proyecto.

- **MANEJO DE LA FLORA, FAUNA Y SILVICULTURA**

Con respecto al manejo de flora, no se evidenció que los individuos arbóreos presentaran afectaciones mecánicas producto de la obra.

En la visita, se informó acerca de la intervención y tala de individuos arbóreos, dicho procedimiento conto con aprobación de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante resolución 00059 con radicado SDA No. 2021EE04082 del 12 de enero de 2021.

Al proyecto no les aplica los componentes de Estructura Ecológica Principal – EPP, no se evidencian afectaciones de ninguna índole.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Se evidenció que el área de intervención se encuentra libre de fugas, derrames y descargas de hidrocarburos o sustancias peligrosas, en visita no se hace uso de trompo de mezcladoras o mixer debido a la etapa de obra en la que se encontró el proyecto, actualmente no cuentan con la implementación del kit de control de derrames, la limpieza del trompo y mixer se realiza utilizando manguera y carretilla.

- **MANEJO EFICIENTE DEL AGUA**

Se evidenció que cuentan con medidas de manejo ambiental para controlar, prevenir y mitigar factores que pueden generar deterioro a los cuerpos de agua, de igual manera, los elementos que componen el sistema de drenaje urbano se evidenciaron con la debida protección con poli malla.

En la obra se evidenció adecuado sistema de recirculación de recurso hídrico para la cortadora de ladrillo. En el proyecto constructivo ***"FEDERMAN SQUARE"*** se observan las zonas libres de focos de proliferación de vectores y olores ofensivos. A la fecha es necesaria la implementación de trampa de grasas debido a que existe casino dentro de la obra; al proyecto no le aplica permiso de ocupación de cauce.



Fotografía 2. Casino para la obra.

- **MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Dentro de la obra se evidenció adecuada humectación en las áreas desprovistas de acabados, el barrido y limpieza tanto interna como externamente se realiza en húmedo.

Con respecto a los sitios de acopios de materiales y de residuos de construcción y demolición- RCD, se evidenció que la obra no cuenta con acopios adecuados en las instalaciones, por lo cual se requiere que los mismos sean implementados.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Fotografía 3. Acopio de material sin cobertura.



Fotografía 4. Acopio de RCD sin cobertura y sin separación en la fuente.

Finalmente, no se evidenció quemas a cielo abierto dentro ni fuera de la obra, y el horario de trabajo se está ejecutando de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 7:00 am a 12:00 pm. Al momento de la visita, no se encontraron vehículos para transporte de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, por tanto, no es posible verificar las condiciones al evacuar el predio.

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

En el momento de la visita, se evidenció que no cuentan con sitios adecuados para el acopio temporal de materiales ni de RCD, como se puede observar en la fotografía 3 y 4.
Con respecto a los residuos peligrosos - RESPEL, se evidenció que no cuentan con almacenamiento temporal, esto en vista de que aún no han generado dichos residuos en obra. Describen que los vehículos que transportan los RCD, se registran con placas LTA987, TSV669 identificadas con No de PIN 16524 y 18510 respectivamente.

Con respecto al Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, se evidenció que el documento se cargó en el sistema mediante radicado SDA No. 2020ER93399 del 3 de junio de 2020, evidenciando que no fue aprobado y se enviaron requerimientos mediante radicado SDA No. **2020EE222220**, se efectuó revisión al mismo, con base en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

00932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012”; estableciendo lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla No 1. *Requerimientos mínimos de cumplimiento para aprobación de PGRCD*

No	Aspecto	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1	Datos generales de la obra		X	Se debe incluir en la ficha técnica el número de pin del proyecto.
2	Manejo de los RCD en obra	X		
3	Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra	X		
4	Reporte de los RCD generados en obra	X		
5	Estimación de costos del manejo de RCD	X		
6	Indicadores RCD	X		
7	Declaración responsable del generador de RCD		X	La declaración deberá contener la información de la persona que está firmando (Nombre completo y número de cédula)
Nota: La Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, está disponible en la página www.ambientebogota.gov.co, en el enlace Ambiente por Temas, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Generador.				

Por lo anterior, se encuentra que el documento cargado en el sistema **NO** cumple con todos los requerimientos solicitados por esta dependencia, por lo tanto, **NO ES APROBADO**.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*", y la Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona; **se solicita actualizar de manera inmediata los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD en el aplicativo web de la obra bajo el PIN 18513,** debido a que, una vez revisado el sistema, se encontró que falta registro de datos en relación con disposición final y reutilización de RCD como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla No 2**. Revisión de Disposición Final y Aprovechamiento. PIN 18513.*

Nombre del Proyecto: "FEDERMAN SQUARE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 18513		**DISPOSICIÓN FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	junio	0	**El certificado cargado no es de un sitio de disposición autorizado por la SDA**	0	**El anexo 3 debe contener registro fotográfico con fecha y hora de toma, las medidas del esquema del área a usar deben coincidir con el volumen reportado, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**
2020	julio	420	Cargan certificado emitido por granulados reciclados de Colombia el greco, **se deberá revisar certificado emitido por JAES, MUNDO METAL Y ACERIAS PAZ DEL RIO, ya que no son autorizados por la SDA**	0	**No se carga el anexo 3, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**
2020	agosto	22	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**No se carga el anexo 3, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "FEDERMAN SQUARE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 18513		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	**Mes**	**DF Total (m3)**	**Observaciones DF**	**APROV (m3)**	**Observaciones APROV - REUT**
2020	septiembre	2588	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**El anexo 3 debe contener registro fotográfico con fecha y hora de toma, las medidas del esquema del área a usar deben coincidir con el volumen reportado, el anexo 3 debe contener la firma del representante legal o director de obra.**
2020	octubre	486	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	1,14	Cargan anexo 3
2020	noviembre	225	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**No se carga el anexo 3, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**
2020	diciembre	1160	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**No se carga el anexo 3, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**
2021	enero	22	Cargan certificado emitido por Máquinas Amarillas	0	**No se carga el anexo 3, el anexo 2 e indicadores deben cargarse en el apartado de disposición final**
2021	febrero	134	Cargan certificado emitido por Rex ingeniería y Máquinas Amarillas	0	**No se encontró información reportada para el mes**
2021	marzo	0	**No se encontró información reportada para el mes**	0	**No se encontró información reportada para el mes**
2021	abril	0	**No se encontró información**	0	**No se encontró información reportada para el mes**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Nombre del Proyecto: "FEDERMAN SQUARE"					
Fecha de revisión aplicativo: 10/09/2021					
PIN: 18513		DISPOSICIÓN FINAL		APROVECHAMIENTO	
Año Reporte	Mes	DF Total (m3)	Observaciones DF	APROV (m3)	Observaciones APROV - REUT
			reportada para el mes		
2021	mayo	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	junio	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	julio	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
2021	agosto	0	No se encontró información reportada para el mes	0	No se encontró información reportada para el mes
TOTAL DISP. FINAL (m3)		5057	TOTAL, APROV (m3)	1,14	

Los reportes mensuales deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones de disposición final, emitidas por el sitio autorizado receptor; y de aprovechamiento, emitidas por la constructora con base en el contenido y forma propuestos en el anexo 3 de la Resolución 00932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión. Cabe precisar que, el registro durante los meses en que no se generen o aprovechen RCD en obra, debe ser diligenciado en cero en el aplicativo web, caso en el cual la constructora deberá justificar la situación particular.

Dentro de los reportes mensuales en aplicativo web, **se debe cargar el Anexo 2 "*Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en obra***" que se encuentra en la Resolución 00932 de 2015 o en la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, mes a mes hasta la culminación del proyecto.

- **MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Se evidenció que la mezcla y/o mortero se realiza tomando precauciones para prevenir factores de deterioro al ambiente y a la infraestructura urbana. El día de la visita se evidenció que no cuentan con un lugar para almacenar combustibles, aceites y demás sustancias peligrosas y no hay afectación a espacio público por disposición de RCD.

REQUERIMIENTOS:

Luego de realizar la revisión de los componentes ambientales de la obra "**FEDERMAN SQUARE**", se dejaron registrados en acta los siguientes requerimientos, los cuales deberán ser atendidos en un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación del presente informe técnico**, a continuación, se relaciona lo enunciado:

1. Actualizar los reportes mensuales de disposición final de RCD y Aprovechamiento en obra, conforme a la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 0932 de 2015, o las que la modifiquen y adicionen.
2. No se evidenciaron puntos de acopio de RCD, instalar los puntos con señalización y cobertura para hacer el manejo adecuado de los mismos.
3. Hacer la separación de todos los residuos en la fuente.
4. Implementar sistema de trampa de grasas para tratamiento de agua proveniente del casino.
5. Actualizar el anexo 2 e indicadores con todo lo manejado hasta la fecha.
6. Adquirir kit antiderrame para el control de posibles derrames.
7. Corregir y cargar correctamente el PGRCD según las observaciones realizadas en el presente informe.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Se realizó la correspondiente visita técnica por parte de la Autoridad Ambiental Competente en el Distrito Capital, generando como resultado el presente Informe Técnico, el cual permite establecer que el proyecto **NO** implementa en su totalidad, medidas correctas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades constructivas, por tanto, hay ítems evaluados en campo, que no cumplen con lo requerido por la normatividad ambiental vigente aplicable.

La CONSTRUCTORA CONSUCASA SAS con NIT **800177215-9**, en condición de responsable de la obra ***"FEDERMAN SQUARE"***, identificada con **PIN 18513**, deberá subsanar los incumplimientos especificados en el presente informe y el formato adjunto, correspondiente al *"ACTA VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL MANEJO AMBIENTAL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS"* en un plazo no superior a **ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente documento**, y continuar con la implementación de los programas y líneas de acción establecidos dentro de la *"Guía Ambiental para el Sector de la Construcción"*, durante el desarrollo total de la obra, e igualmente, dar cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, al ser generadores y/o poseedores de RCD en el Distrito Capital.

Por lo anterior, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público- SCASP, seguirá realizando visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al proyecto ***"FEDERMAN SQUARE"***,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

registrado con número de PIN **18513**, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá determinar la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,



JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos: Acta visita técnica de control al manejo ambiental en obras públicas y privadas, en ocho (8) folios.

Elaboró:				
JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210444 DE 2021	FECHA EJECUCION:	13/09/2021
Revisó:				
HUGO ESTEBAN MORALES VARGAS	CPS:	CONTRATO 20210226 DE 2021	FECHA EJECUCION:	14/09/2021
Aprobó: **Firmó:**				
JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/09/2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia